



DECRETO N°342/2021 D.E

Aldea María Luisa, 15 de Junio de 2021.-

VISTO:

Factura tipo "B" N° 00002-00000040;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a VEINTISEIS (26) horas máquina de trabajos de motoniveladora para acondicionamiento de calles internas de Loteo Mojón de Oro conforme a los detalles obrantes en el Expte. 1366/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$98.800,00) correspondientes al pago de la Factura tipo "B" N.º 00002-00000040 a "ESTUDIO INTEGRAL ENTRE RIOS" de FURLAN LUIS RAFAEL CUIT N° 20-18007804-6, correspondiente a la VEINTISEIS (26) horas máquina de trabajos de motoniveladora para acondicionamiento de calles internas de Loteo Mojón de Oro conforme a los detalles obrantes en el Expte. 1366/2021;

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -

